

**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 1123-2018-UNAM**

Moquegua, 29 de Noviembre de 2018

VISTOS, el Oficio N° 670-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, Informe N° 321-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 19 de Noviembre de 2018, Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la UNAM.

Que, mediante Informe N° 321-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 19 de Noviembre de 2018, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, informa a Vicepresidencia Académica que la acreditación es un mecanismo que permite a las instituciones de educación superior autoevaluarse periódicamente, efectuar los correctivos necesarios para asegurar un servicio de calidad, y al mismo tiempo, posibilita al Estado, con programas de educación superior que ofrece; siendo necesario la conformación del Comité Interno de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, mediante Oficio N° 670-2018-VIPAC-CO/UNAM de fecha 28 de Noviembre de 2018, el Vicepresidente Académico en atención al Informe N° 321-2018-EPIAM/UNAM/FILIAL ILO de fecha 19 de Noviembre de 2018, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora, se emita acto resolutorio de aprobación de la conformación del Comité Interno de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental.

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, de fecha 29 de Noviembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar la Conformación del Comité Interno de Acreditación de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 29 de Noviembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR, la conformación del COMITÉ INTERNO DE ACREDITACIÓN de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Universidad Nacional de Moquegua, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
1	CCAMAPAZA AGUILAR, JUAN LUIS	MIEMBRO NATO (DIRECTOR DE LA ESCUELA)
2	VALERIANO ZAPANA, JOSÉ ANTONIO	PRESIDENTE
3	ZIRENA VILCA, FRANZ	SECRETARIO
4	FLORES ROQUE, MARIO ROMÁN	VOCAL 1
5	OLARTE POMA, TEODORO AGRIPINO	VOCAL 2
6	VELÁSQUEZ PAUCAR, GUI ERNESTO	REPRESENTANTE ESTUDIANTIL

ARTÍCULO SEGUNDO. NOTIFICAR, la presente resolución a los miembros designados en el resolutorio precedente, y demás instancias, para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO. ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



Washington Zeballos Gámez
DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE



Guillermo S. Kuong Cornejo
ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
DIGA
EPIAM
DASA
Miembros del Comité de Interno Acreditación (6)
OTIN
Arch. (2)